



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001072

LA PLATA, 13 MAR. 2023

VISTO, el expediente -4061-1102719/19 alcance 41; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° 4061-1096120/2018 se aprobó la Licitación Pública N° 86/18 "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 1", y de la cual resultara adjudicataria la firma "Briales S.A."

Que mediante Decretos N° 0670/20 y N° 2.171/21 se realizaron dos modificaciones sobre la obra original.

Que mediante Decreto N° 702/20 se dispuso la primera redeterminación de precios de la obra en cuestión, que fijó los nuevos valores de la obra tomando como referencia precios de marzo 2020, y mediante Decreto N° 1.966/21 se aprobó la segunda redeterminación de precios, estableciendo nuevos precios unitarios al mes de julio de 2021.

Que Briales S.A. presentó una tercera solicitud de redeterminación de los precios de la obra en cuestión al mes de julio de 2022, por el saldo pendiente de ejecución.

Que la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar.

Que la Subsecretaría de Economía, dependiente de la Secretaría de Economía, ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, verificando su aumento.

Que aplicando los índices pertinentes, el Acta de Redeterminación de Precios Tercera de fecha 9 de marzo de 2023 arroja un saldo pendiente de ejecución a precios de julio de 2022 equivalente a PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 17/100 (\$424.262.504,17), conforme el régimen establecido por Decreto N° 2.119/18 (ratificado por Ordenanza N° 11.727), y Resolución de la Secretaría de Economía N°1.122/19.

Que han intervenido la Secretaría de Economía y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial N° 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto N° 2.119/18.-

Por ello,

0892

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos, el Acta de Redeterminación de Precios Tercera suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el ingeniero civil Marcelo Raúl ORAZI (en su carácter de presidente de Briales S.A.) en fecha 9 de marzo de 2023, correspondiente al contrato de fecha 22 de enero de 2019 para la realización de la obra "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - Zona 1" licitada por expediente 4061-1096120/18 (Licitación Pública N°86/18).-

ARTÍCULO 2º: Establecer en PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL*QUINIENTOS CUATRO CON 17/100 (\$424.262.504,17) el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar a valores redeterminados a julio de 2022, según lo aprobado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º, ratificar en todas sus cláusulas lo estipulado en el Acta de Redeterminación de Precios Tercera respecto a la inexistencia de retroactivos por los certificados presentados y pagados entre la redeterminación segunda resuelta por Decreto N°1.966/21 y la firma del acta de referencia.-

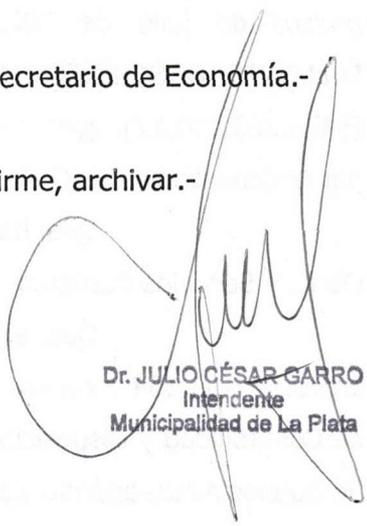
ARTÍCULO 4º: Intimar a Briales S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2º, y a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por las secretarías competentes.-

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, notificar, comunicar. Cumplido y firme, archivar.-


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata